



Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos

15 de enero de 2021

MIVAH-DMVAH-0029-2021

Señor
Humberto Soto Herrera
Alcalde
Municipalidad de Alajuela

ASUNTO: Programación Financiera de desembolsos

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En coordinación con la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, y dado que en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, se aprobó en el presupuesto del Vivienda y Asentamientos Humanos, un monto de: **¢1.200.000.000,00** para la transferencia según se describe:

“Municipalidad de Alajuela (Para proyecto de mejoramiento barrial mediante construcción de espacio público recreativo en Santa Rita de Alajuela, Directriz 0027-MS-MIVAH- del 25/03/2008 y según los artículos n° 22,23,24 del Título IV de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas” del 3 de diciembre del 2018). “

En cumplimiento a la normativa que corresponde al trámite, se le solicita, para continuar con la gestión pertinente, que a más tardar el 01 de febrero del año en curso, presente ante la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de este Ministerio, la programación de desembolsos de los fondos a requerir por trimestre, tomando en cuenta la fecha en la que se requiere el efectivo por parte de su representada.

Conforme lo anterior, y con base en el oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0359-2019, de fecha 03 de diciembre del año 2019, se le reiteran los requisitos por presentar, ante cada desembolso por efectuar durante el año 2021:



**Despacho Ministerial
de Vivienda y
Asentamientos Humanos**

15 de enero de 2021
MIVAH-DMVAH-0029-2021
Página 2 de 2

1. Programación del uso de los recursos por parte del beneficiario (cronograma de desembolsos de los recursos).
2. Aprobación del Órgano Contralor (Presupuesto ordinario – extraordinario).
3. Aprobación del Consejo Municipal.
4. Declaración jurada, indicando el uso de los recursos y que éstos no generan un superávit.
5. Certificación de no morosidad de cargas sociales.
6. Cuenta Caja Única del beneficiario.
7. En caso de ser contratación, debe incluirse el número dado por el sistema SICOP.

Ante cualquier duda o aclaración con gusto será atendida.

Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda de Asentamientos Humanos

JPIA/JJAU

C:

- ☐ Sra. Andrea Fernández Barrantes, Viceministra - MIVAH
- ☐ Sra. Clara Valerio Montoya, Directora, Dirección Administrativa Financiera - MIVAH
- ☐ Sra. Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora de Ordenamiento Territorial - MIVAH
- ☐ Sr. Esteban Campos Ramírez, Encargado Departamento Financiero - MIVAH
- ☐ Sra. Natalia Morera - MIVAH
- ☐ Archivo